

# **POLÍTICA DE RAINFOREST ALLIANCE SOBRE USO EXCEPCIONAL:**

**Excepciones otorgadas y sus condiciones  
para usar plaguicidas prohibidos por  
Rainforest Alliance**

*Documento SA-P-SD-9*

*Versión 1.7*

*ES*

*Vinculante a partir del 1 de enero de 2025*

*Traducción publicada el 1 de noviembre 2024*



Rainforest Alliance está creando un mundo más sostenible a través de utilizar las fuerzas sociales y de mercado para proteger la naturaleza y mejorar las vidas de los agricultores y de las comunidades forestales.

<b>Nombre del Documento:</b>	<b>Fecha de la primera publicación:</b>	<b>Fecha de finalización:</b>
Política sobre uso excepcional de Rainforest Alliance: Excepciones otorgadas y sus condiciones para usar plaguicidas prohibidos por Rainforest Alliance	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2028
<b>Vinculada a:</b>		
SA-S-SD-1 Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance 2020: Requisitos para fincas SA-S-SD-22 Anexo al Capítulo 4: Agricultura		
<b>Sustituye:</b>		
SA-P-SD-9-V1.6 Política de Rainforest Alliance sobre uso excepcional: Excepciones otorgadas y sus condiciones para usar plaguicidas prohibidos por Rainforest Alliance		
<b>Aplicable a:</b>		
Titulares de certificado de finca		

Las políticas son vinculantes. Las políticas complementan y/o reemplazan las reglas o requisitos relacionados para las partes a las que son aplicables.

#### *Mas información*

Para obtener más información sobre Rainforest Alliance, visite [www.rainforest-alliance.org](http://www.rainforest-alliance.org), contacto [info@ra.org](mailto:info@ra.org) o establezca contacto con la oficina de Ámsterdam de Rainforest Alliance, De Ruijterkade 6, 1013AA Ámsterdam, Los Países Bajos.

#### *Descargo de responsabilidad sobre la traducción*

En caso de duda sobre el significado preciso de la información contenida en la traducción, por favor consulte la versión oficial en inglés. Cualquier discrepancia o diferencia existente en el significado originadas por la traducción, no son vinculantes y no tienen efecto para los propósitos de la auditoría o de la certificación.

Se prohíbe estrictamente todo uso de este contenido, incluida su reproducción, modificación, distribución o nueva publicación, sin el consentimiento previo escrito de Rainforest Alliance.



## VISTA GENERAL DE LOS CAMBIOS PRINCIPALES

A pesar de los esfuerzos por realizar la transición hacia una agricultura con menos uso de insumos, la extrema vulnerabilidad de ciertos cultivos a las plagas y enfermedades, y la continua disponibilidad limitada de alternativas menos tóxicas para estos cultivos dan lugar a una dependencia continua de plaguicidas altamente peligrosos (PAP). Si bien continúan los esfuerzos para identificar soluciones y apoyar a los productores en la transición hacia dejar el uso de estos plaguicidas, se ha propuesto una extensión de la fecha de eliminación hasta 2026/2028. Durante esta extensión los productores deben aplicar medidas de mitigación para minimizar los impactos negativos en las personas y el medio ambiente y deben explorar activamente alternativas menos tóxicas.

### **Extensión del período de eliminación gradual del Mancozeb**

La mancha negra de la hoja o Sigatoka negra (SHN) (*Pseudocercospora fijiensis*) plantea graves riesgos para el cultivo del banano, afectando tanto a los bananos producidos comercialmente para la exportación, como a las variedades utilizadas para sustentar los medios de vida locales. Es la enfermedad de las hojas del banano más perjudicial económicamente y tiene el potencial de acabar con plantaciones enteras. La SHN destruye las hojas de banano, causando una reducción significativa del rendimiento y la calidad, induciendo una maduración prematura de la fruta y afectando el llenado, la longitud y el peso de la fruta. La falta de diversidad genética en la producción comercial de banano y las condiciones de cultivo que presentan muchos productores exacerbaban aún más los riesgos asociados con la SHN.

Por lo tanto, la producción comercial de banano requiere un riguroso programa de manejo de enfermedades, principalmente a través de una combinación de prácticas culturales y métodos químicos. En cuanto a métodos de control, se deben aplicar prácticas estrictas para controlar la SHN. Estas prácticas incluyen el saneamiento, que consiste en la reducción de los niveles de inóculo mediante la práctica de eliminar el material foliar necrótico; un sistema de drenaje eficiente para reducir la humedad relativa dentro del cultivo, control periódico de malezas, cobertura verde y una nutrición adecuada.

Los fungicidas aprobados para el control de BLS en la producción de banano son fungicidas de "contacto" (también llamados protectores) o "sistémicos". Los fungicidas sistémicos, como los del grupo de los benzimidazoles, son los más utilizados pero registran un alto riesgo de resistencia, incluso cuando se utilizan en relación con fungicidas carbamatos. Sin embargo, los fungicidas de contacto no penetran el tejido foliar subyacente y muestran un riesgo bajo o nulo de resistencia. De éstas, se prefieren las variedades de acción multisitio, de las cuales Mancozeb es la más popular por su actividad de amplio espectro.

El control de la SHN se vuelve cada vez más difícil. A medida que ha aumentado la resistencia a los fungicidas sistémicos, se han abandonado los sistemas de pronóstico y el número de aplicaciones químicas por año, necesarias para proteger el cultivo del banano, ha aumentado con el tiempo. El control también incluye una mayor dependencia de fungicidas protectores y una mayor frecuencia de aplicación asociada. En este contexto, y en ausencia de alternativas sostenibles de control químico menos tóxico, el uso de Mancozeb es un elemento importante para los programas de control de la SHN. Utilizado dentro de un enfoque de manejo integrado de enfermedades (MIP) y aplicado en momentos de baja presión de enfermedades, el uso controlado de Mancozeb puede ayudar a mitigar los efectos negativos sobre la salud humana y ambiental y aumentar el rendimiento y la calidad de la producción comercial.



Resumen de las principales adaptaciones en este documento SA-P-SD-9-V1.7, en comparación con la versión anterior SA-P-SD-9-V1.6.

Sección	Cambio
3.1. Fertilizantes	<p><b>Bórax; Sales de borato:</b> <b>Ácido bórico</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la excepción se extendió para su uso en todos los cultivos y en todos los países hasta diciembre de 2028.</p>
3.2 Rodenticidas	<p><b>Brodifacoum</b> <b>Bromadiolone</b> <b>Brometalina</b> <b>Clorofacinona</b> <b>Cumatetralilo</b> <b>Difetialona</b> <b>Difacinona</b> <b>Flocumafén</b> <b>Estricnina</b> <b>Warfarina</b> <b>Fosfuro de zinc</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la excepción se amplió para su uso en todos los cultivos y en todos los países hasta diciembre de 2028. El uso está limitado únicamente a la infraestructura.</p> <p><b>Brodifacoum</b> <b>Bromadiolone</b> <b>Flocumafén</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la excepción para su uso en piña en Costa Rica es hasta diciembre de 2028. Se permite el uso de la formulación de gránulos, pero se limita a las parcelas de la finca que tienen fruto.</p>
3.3. Nematicidas	<p><b>Cadusafos</b> <b>Fenamifós</b> <b>Oxamil</b> <b>Terbufós</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la autorización de uso se amplía hasta diciembre de 2026 para los cultivos, países y plagas descritos en el contenido de la política.</p> <p><b>Etoprofós; Etoprop*</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la autorización de uso se amplía hasta diciembre de 2028 para los cultivos, países y plagas descritos en el contenido de la política.</p>
3.4. Insecticidas/ Acaricidas	<p><b>Clorpirifos*</b> <b>Tiacloprid</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la autorización de uso se amplía hasta diciembre de 2026 para los cultivos, países y plagas descritos en el contenido de la política.</p> <p><b>Abamectina</b></p>



	<p><b>Bórax; Sales de borato</b> <b>Ácido bórico</b> <b>Imidacloprid</b> <b>Espirodiclofeno</b> <b>Tiametoxam</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la autorización de uso se amplía hasta diciembre de 2028 para los cultivos, países y plagas descritos en el contenido de la política.</p>
3.5. Fumigantes para el control de plagas en lugares de almacenamiento	<p><b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosfina</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La excepción para el uso en cacao y café para el control de varias plagas en todos los países se amplía hasta diciembre de 2028.</li></ul> <p><b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosforo de magnesio</b> <b>Fosfina</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La excepción de uso en hierbas y especias para el control de varias plagas en todos los países se amplía hasta diciembre de 2028.</li></ul> <p><b>Fosforo de magnesio</b> <b>Fosfina</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se amplía hasta diciembre de 2028 la excepción para el uso en flores y ornamentales para el control de trips (<i>Frankliniella spp.</i>, <i>Thrips sp.</i>) en Colombia.</li></ul> <p><b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosforo de magnesio</b> <b>Fosfina</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La excepción para el uso en cualquier cultivo, si lo exige la legislación aplicable para el control de varias plagas en todos los países, se amplía hasta diciembre de 2028.</li></ul>
3.6. Fungicidas	<p><b>Clorotalonil</b> <b>Propiconazol</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la autorización de uso se amplía hasta diciembre de 2026 para los cultivos, países y plagas descritos en el contenido de la política.</p> <p><b>Mancozeb</b></p> <p>Se amplía la autorización de uso hasta diciembre de 2026 para su uso en Mango, en los países y plagas descritos en el contenido de la política.</p> <p><b>Carbendazim</b> <b>Ciproconazol</b> <b>Dimetomorfo</b> <b>Epoxiconazol</b> <b>Iprodione</b> <b>Mancozeb</b> <b>Triadimenol</b></p> <p>Para los ingredientes activos enumerados anteriormente, la autorización de uso se amplía hasta diciembre de 2028 para los cultivos, países y plagas descritos en el contenido de la política.</p>





## CONTENIDOS

1. Introducción .....	8
2. Condiciones Generales .....	9
3. Medidas de mitigación de riesgos .....	10
4. Excepciones otorgadas y sus condiciones .....	14
4.1. Fertilizantes .....	14
4.2. Rodenticidas .....	14
4.3. Nematicidas .....	16
4.4. Insecticidas/Acaricidas .....	19
4.5. Fumigantes para el control de plagas en lugares de almacenamiento .....	24
4.6. Fungicidas .....	26



## 1. INTRODUCCIÓN

Es posible crear y mantener agroecosistemas sanos y resistentes con una dependencia mínima de los plaguicidas. Al aplicar buenas prácticas agrícolas y actividades de [Manejo Integrado de Plagas \(MIP\)](#), los productores pueden lograr un control de plagas duradero a la vez que protegen la salud humana y ambiental. A pesar de los esfuerzos mundiales para hacer la transición a una agricultura con menor uso de insumos, muchos modelos agrícolas aún dependen de los plaguicidas, incluidos los plaguicidas altamente peligrosos (PAP), que se sabe, son tóxicos para las personas y los ecosistemas. El objetivo de esta Política de Uso Excepcional (PUE), junto con el Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance de 2020, es apoyar a los productores en su trayectoria para eliminar el uso de los PAP. Para hacerlo, la PUE otorga excepciones limitadas para el uso de ciertos productos agroquímicos incluidos en la [lista de plaguicidas prohibidos de Rainforest Alliance](#). **Se otorgan excepciones a combinaciones específicas de cultivos, plagas y países, y por un período de tiempo específico y limitado. Las excepciones se otorgan solo si no hay alternativas viables a los PAP y si limitar el uso del ingrediente activo en cuestión impediría la viabilidad económica de la finca.** Además, cuando se otorgan excepciones, los productores deben aplicar medidas de mitigación estrictas para minimizar el impacto negativo en las personas y el medio ambiente y deben explorar activamente alternativas menos tóxicas.

El proceso de evaluación de las solicitudes de la PUE y la concesión de excepciones incluye un análisis exhaustivo del contexto agroecológico específico, las necesidades de los productores, las presiones de plagas y las alternativas disponibles. Este análisis lo lleva a cabo el equipo de MIP de Rainforest Alliance y un panel de científicos y expertos técnicos externos con un amplio conocimiento de la producción sostenible en sectores pertinentes. Los datos específicos de cada país sobre los plaguicidas registrados y los límites máximos de residuos también se evalúan con el uso de herramientas externas como [Homóloga](#) y la base de datos *Global Crop Protection*.

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La PUE se elabora a partir de las solicitudes enviadas por los productores certificados mediante el procedimiento descrito en el [Anexo Capítulo 4: Agricultura](#). Las solicitudes se procesan y analizan como se ha descrito anteriormente. Las decisiones finales son tomadas por el equipo de MIP de RA por decisión mayoritaria y tras un cuidadoso examen de la evaluación por parte del panel externo. La PUE se actualiza cada seis meses en función de las solicitudes recibidas durante el semestre anterior.
- No se concederán excepciones para el paraquat, el fipronil y cualquier otro ingrediente activo clasificado como peligroso según el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo o el Protocolo de Montreal. Esto está en consonancia con la estrategia de MIP de RA y los objetivos de agricultura sostenible.

Para obtener más información sobre el enfoque de Rainforest Alliance con respecto al Manejo Integrado de Plagas y el proceso de la PUE, por favor visite [nuestro sitio web](#).





## 2. CONDICIONES GENERALES

- a. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones o requisitos indicados en esta política se considerará una no conformidad del requisito fundamental 4.6.2 del Estándar de Agricultura Sostenible 2020.
- b. Se otorgan excepciones únicamente para la combinación específica de cultivo, plaga y país, y para el marco de tiempo definido, como se especifica en los cuadros de la sección de Excepciones Otorgadas.
- c. Las formulaciones comerciales de los ingredientes activos enumerados en esta política solo se pueden emplear si están registradas en el país para la combinación del cultivo específico y la plaga que se tiene como objetivo combatir.
- d. Las operaciones certificadas deben seguir la etiqueta, la Hoja de Datos sobre la Seguridad de los Materiales (HDSM), la información de la etiqueta de seguridad, y los requisitos para preparar y aplicar los plaguicidas que se enumeran en esta política.
- e. Las operaciones certificadas que emplean los ingredientes activos que se enumeran en esta política cumplen los requisitos respectivos de MIP y de manejo de agroquímicos, con enfoque particular en:
  - Prevención de plagas y seguimiento (requisitos 4.5.1 y 4.5.2),
  - Uso de métodos de control no químico (requisito 4.5.3),
  - Capacitación y uso de EPP (requisito 4.6.3),
  - Ingreso restringido e implementación de intervalos previos a la cosecha (requisito 4.6.5),
  - Reducción de la dispersión de aerosoles (4.6.6),
  - Requisitos para la aplicación aérea (requisito 4.6.7),
  - Recipientes vacíos de plaguicidas y manejo de equipo para la aplicación (4.6.9),
  - Almacenamiento de agroquímicos (4.6.11 y 4.6.12)
- f. Los ingredientes activos enumerados en esta política se rotan con sustancias de menor toxicidad como parte de la rotación para el manejo de la resistencia.
- g. Las operaciones certificadas que utilizan los ingredientes activos enumerados en esta política seleccionan el equipo y las técnicas de aplicación de plaguicidas óptimos para maximizar la eficacia, limitar las pérdidas y reducir la dispersión de los aerosoles. Si se utiliza un aerosol líquido, se emplea el tipo de boquilla correcto. El equipo se calibra al menos una vez al año, después de cada mantenimiento y antes de usarlo para un tipo diferente de agroquímico.
- h. Los productores adoptan medidas para respetar los niveles máximos de residuos (NMR) establecidos por el país de producción y los países de destino conocidos del producto.
- i. Los trabajadores que manipulan con regularidad los ingredientes activos enumerados en esta política son objeto de un examen médico al menos una vez al año. En caso de exposición periódica a plaguicidas<sup>1</sup> **organofosforados o carbamatos**, el examen incluye pruebas de colinesterasa. Los trabajadores tienen acceso a los resultados de su reconocimiento médico (requisito 5.6.16).
- j. En el caso de pequeños productores, la aspersión la realizan equipos centralizados especializados en aspersión.
- k. **La aplicación en el suelo** de los triazoles incluidos en esta política (ciproconazol, epoxiconazol, propiconazol y triadimenol) para el control de enfermedades de las hojas está prohibido, ya que las sustancias con excepción deben usarse de la manera más precisa y eficiente, minimizando los riesgos de contaminación. Consulte el documento técnico sobre la roya del café para obtener más información: [Aplicación de triazoles para el control de la roya de la hoja del café \(Hemileia vastatrix\)](#).

---

<sup>1</sup> Estas sustancias se han identificado en los cuadros con un asterisco (\*)



- I. Los titulares de certificados que utilizan los ingredientes activos enumerados en esta política deben enviar anualmente sus datos de uso a Rainforest Alliance. La información se presenta desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre en esta [plantilla](#), en los primeros dos meses del año siguiente.

### 3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

#### 3.1 Requisitos de manejo de riesgos para los rodenticidas:

- a. Se eliminan las fuentes de alimentos y los residuos que atraen a los roedores.
- b. Se eliminan o reducen las áreas de reproducción de los roedores.
- c. Los drenajes están bien mantenidos y son funcionales para la escorrentía del agua y para evitar el agua estancada.
- d. Los rodenticidas solo se utilizan si los métodos de control mecánicos, bacteriológicos o de vitamina D han demostrado ser ineficaces.
- e. Los cadáveres de roedores se manipulan con guantes y se entierran en lugares que no representan un riesgo para la salud humana o la fauna silvestre o para que no contaminen el agua.
- f. Los árboles o estructuras artificiales se colocan estratégicamente en la finca para facilitar que se posen aves rapaces para el control de roedores.<sup>2</sup>
- g. Las plantas con potencial para ahuyentar a los roedores se siembran en áreas no productivas (por ejemplo, *Petiveria alliacea*, *Allium sp.*, *Cinnamomum camphora*, *Viburnum sp.*, *Euphorbia sp.*, *Artemisia absinthium* o *Mentha spicata*)

#### 3.1.2. Requisitos adicionales para trampas con cebo:

- a. Las estaciones de cebo son resistentes a la manipulación, están ancladas y construidas de tal manera y tamaño que solo permiten la entrada de las plagas objetivo.
- b. Las trampas con cebo se inspeccionan semanalmente.
- c. Las trampas con cebo se eliminan o su cantidad disminuye si hay una actividad reducida de roedores o no hay señales de roedores alimentándose.
- d. Las trampas con cebo se colocan a una distancia mínima de 10 m de los ecosistemas acuáticos.

#### 3.1.3. Requisitos adicionales para formulaciones de gránulos:

- a. Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves.
- b. Las aplicaciones de rutina están prohibidas.
- c. Se evita el acceso de transeúntes mediante vallas u otras medidas de seguridad efectivas.
- d. Los gránulos se colocan a una distancia mínima de 10 mts de los ecosistemas acuáticos.

#### 3.2 Requisitos para el manejo de los riesgos de sustancias con toxicidad aguda y crónica:

- a. Las mujeres menores de 50 años no aplican estos plaguicidas y no están presentes o cerca de las áreas de aplicación.
- b. El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no brindan detalles del EPP para los aplicadores, se usa vestuario con protección básica, incluyendo protección para los ojos (una máscara facial o anteojos) y protección respiratoria (es decir, un respirador).

---

<sup>2</sup>Recomendación: Colocación de cajas nido para aves rapaces para facilitar los sitios de reproducción.



- c. Se aplican Intervalos de Entrada Restringidos (IER) según lo estipulado en la HDSM del producto, la etiqueta o la tarjeta de seguridad, para proteger a las personas que ingresan a las áreas de aplicación de plaguicidas sin EPP. Cuando se utilizan dos o más productos con diferentes IER al mismo tiempo, se aplica el intervalo más largo.
- d. El tiempo máximo diario de aplicación para los aplicadores está limitado a ocho horas, dos turnos de cuatro horas como máximo cada uno, con baños entre los períodos de aplicación para eliminar los residuos, y limpiar el vestuario del EPP de cada turno. La aplicación se realiza durante las horas más frescas del día.
- e. Se identifica a las personas o comunidades que podrían verse afectadas y se les alerta antes de la aplicación. Se utilizan banderas o letreros explícitos para identificar los campos tratados y se impide el acceso a los campos tratados.

### **3.3 Requisitos generales de manejo de riesgos para sustancias con efectos severos (tóxico para los polinizadores):**

- a. Los productores no aplican estas sustancias sobre cultivos en floración y evitan la deriva a malezas en floración, o para cubrir cultivos que son atractivos para insectos benéficos (enemigos naturales y polinizadores).
- b. Se monitorean los insectos benéficos y el tiempo de aplicación se define en base en los resultados del monitoreo. Se evitan las aplicaciones durante las horas de alta actividad. Las sustancias se aplican idealmente al final de la tarde o durante la noche a partir de las 6 pm en adelante, durante las horas de baja actividad de los polinizadores.
- c. Si se utilizan colmenas para la polinización, estas se cubren temporalmente durante la aplicación del químico. Las colmenas cuentan con una fuente de agua limpia fuera del área tratada.
- d. Se maximiza la cobertura del suelo (cultivos de cobertura, mantillo, residuos de cultivos o similares) para reducir el contacto de estas sustancias con el suelo y su lixiviación al agua subterránea. No es aplicable en el caso de aplicaciones de empapado.
- e. Se plantan fuera de la finca franjas de vegetación nativa que producen floración o en los bordes del cultivo dentro de la finca para proporcionar alimento y refugio a los insectos benéficos y promover un agroecosistema más estable.

### **3.5.1. Requisitos para la gestión de riesgos en el caso de fumigantes (que son fatales si se inhalan):**

- a. El producto se aplica solo en ambientes cerrados, controlados y sellados con detectores de fugas de gas (medidores de gas). Estos detectores pueden ser dispositivos portátiles.
- b. Existe una zona de amortiguamiento alrededor de los almacenes o contenedores donde se realiza la fumigación. Solo pueden acceder a la zona de amortiguamiento personas autorizadas que lleven equipo de protección (p. ej., máscaras de gas). Las dimensiones de la zona de amortiguamiento están entre 3 y 150 metros dependiendo de la tasa de aplicación, la instalación y el tamaño del contenedor/ el almacenamiento. Los medidores de gas se colocan en varios lugares a lo largo del perímetro de la zona de amortiguamiento para controlar los límites aceptables de exposición ocupacional, así como la protección contra incendios. Los parámetros se cotejan con la normativa nacional o con lo siguiente (el que sea más estricto):
  - i. Si las concentraciones exceden 0,3 ppm, no se permite la presencia de trabajadores u observadores desprotegidos y el área es evacuada.
- c. Cerca del área donde se realiza la fumigación y donde se almacenan las sustancias, la electricidad se instala de manera que el gas fosfina no pueda encenderse accidentalmente, y se eliminan todas las fuentes de ignición.
- d. Quienes manejan fumigantes han completado la capacitación anual obligatoria con material de capacitación específico para el producto e información específica de la instalación. El personal que trabaja en los sitios donde se realiza la fumigación o se



almacenan las sustancias está capacitado en su uso y equipado con equipos específicos de extinción de incendios (arena, polvo de dióxido de carbono) para extinguir el fuego. Se prohíbe el uso de agua para extinguir incendios.

- e. El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no brindan detalles del EPP para los aplicadores, se usa vestuario con protección<sup>3</sup> básica, incluyendo protección para los ojos (una máscara facial o lentes protectores) y los siguientes respiradores:

<b>Concentración</b>	<b>Equipo necesario</b>
<b>3 ppm o menos</b>	Aire suministrado por un respirador
<b>7.5 ppm o menos</b>	Respirador con suministro de aire en modo de flujo continuo.
<b>15 ppm o menos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aparato de respiración autocontenido con mascarilla completa, o</li><li>• Aire suministrado por un respirador con mascarilla completa, o</li><li>• Respirador purificador de aire, con mascarilla completa (máscaras de gas) con un recipiente de estilo barbilla montado en la parte delantera o trasera</li></ul>
<b>50 ppm o menos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aire suministrado por un respirador equipado con una mascarilla completa y operado en modo de demanda de presión, o</li><li>• Aparato respirador autocontenido equipado con mascarilla completa y operado en modo de demanda de presión</li></ul>
<b>Desconocido</b>	Aparato de respiración autocontenido con mascarilla completa

Fuente: Recomendaciones del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos (NIOSH)

<sup>3</sup>El vestuario y el calzado para personas que manejan plaguicidas incluye overoles encima de una camisa de manga larga, pantalones largos, calcetines y zapatos resistentes, guantes resistentes a los químicos, protección para los ojos (es decir, una máscara facial o lentes protectores) y protección respiratoria (es decir, un respirador). Del [Anexo 1: Glosario](#)





## 4. EXCEPCIONES OTORGADAS Y SUS CONDICIONES

### 4.1. Fertilizantes

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes fertilizantes, solo si las condiciones, como se muestran en el Tabla 1, se cumplen en su totalidad.

**Condiciones:** Los requisitos de gestión de riesgos para la **toxicidad crónica** se han ejecutado completamente (véase la sección anterior sobre gestión de riesgos). Las aplicaciones de fertilizantes solo están permitidas en suelos con deficiencia demostrada de boro.

Tabla 1. Excepciones otorgadas para fertilizantes prohibidos.

Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<b>Bórax; Sales de borato</b>	1303-96-4	Toxicidad crónica	No es aplicable	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Ácido bórico</b>	10043-35-3	Toxicidad crónica	No es aplicable	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028

### 4.2 Rodenticidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes rodenticidas solo si las condiciones, como se muestran en el Tabla 2, se cumplen en su totalidad.

**Condiciones:** Solo se permiten trampas formuladas con cebo de rodenticida. El uso está limitado únicamente a la infraestructura. Los requisitos de gestión de riesgos contenidos en la sección de gestión de riesgos de **rodenticidas/toxicidad aguda** están completamente ejecutados.

Tabla 2. Excepciones otorgadas para rodenticidas prohibidos.

Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<b>Brodifacoum</b>	56073-10-0	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<b>Bromadiolone</b>	28772-56-7	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Brometalina</b>	63333-35-7	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Clorofacinona</b>	3691-35-8	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Cumatetralilo</b>	5836-29-3	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Difetialona</b>	104653-34-1	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Difacinona</b>	82-66-6	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Flocumafén</b>	90035-08-8	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Estricnina</b>	57-24-9	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Warfarina</b>	81-81-2	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Fosfuro de zinc</b>	1314-84-7	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Brodifacoum</b> Se permite el uso de la formulación de gránulos, pero se limita a las parcelas de la finca que tienen fruto.	56073-10-0	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Piña	Costa Rica Filipinas	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<b>Bromadiolone</b> Se permite el uso de la formulación de gránulos, pero se limita a las parcelas de la finca que tienen fruto.	28772-56-7	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Piña	Costa Rica	31 de diciembre de 2028
<b>Flocumafén</b> Se permite el uso de la formulación de gránulos, pero se limita a las parcelas de la finca que tienen fruto.	90035-08-8	Toxicidad aguda	Roedores ( <i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i> )	Piña	Costa Rica	31 de diciembre de 2028

### 4.3. Nematicidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes nematicidas solo si las condiciones que se incluyen en el Tabla 3 se cumplen en su totalidad.

**Condiciones:** Los requisitos de gestión de riesgos para la **toxicidad aguda** se han ejecutado completamente (véase la sección anterior sobre gestión de riesgos).

Tabla 3. Excepciones concedidas para los nematicidas prohibidos.

Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
<b>Cadusafos*</b> -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. -El equipo para aplicar estos nematicidas se calibra diariamente.	95465-99-9	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios)	Bananos	Costa Rica Honduras Guatemala Ecuador	31 de diciembre de 2026





<p><b>Para bananos</b> - La aplicación puntual colocando el producto con precisión dentro de la zona de la raíz de la planta es el único método de aplicación permitido.</p> <p><b>Para piña</b> -No se permiten aplicaciones profilácticas. Solo se permite una aplicación por ciclo.</p>			Caracoles ( <i>Ceciliodes aperta</i> , <i>Opeas pumilum</i> )	Piña	Costa Rica	31 de diciembre de 2026
<p><b>Etoprofós; Etoprop*</b> -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves.</p> <p><b>Para bananos</b> - La aplicación puntual colocando el producto con precisión dentro de la zona de la raíz de la planta es el único método de aplicación permitido. -El equipo para aplicar estos nematicidas se calibra diariamente.</p> <p><b>Para piña</b> -La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido.</p>	13194-48-4	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios)	Bananos	Costa Rica Honduras Guatemala Ecuador	31 de diciembre de 2028
			Nemátodos (varios), Sífilos ( <i>Scutigerella immaculata</i> )	Piña	Costa Rica	31 de diciembre de 2028
<p><b>Fenamifós*</b> -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves.</p> <p><b>Para bananos</b> -Solo aplicación puntual. -Solo se permite una aplicación por año.</p> <p><b>Para piña</b></p>	22224-92-6	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios)	Bananos	Belice Costa Rica Guatemala Panamá	31 de diciembre de 2026
			Nemátodos (varios)	Piña	Costa Rica Costa de Marfil	31 de diciembre de 2026



-La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido.						
<b>Oxamil*</b> <b>Para bananos</b> -Solo aplicación puntual.  <b>Para piña</b> -La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido.	23135-22-0	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios), picudo negro del banano ( <i>Cosmopolites sordidus</i> )	Bananos	Belice Camerún Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá Filipinas Solo las islas Canarias de España Surinam	31 de diciembre de 2026
			Nemátodos (varios)	Piña	Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá	31 de diciembre de 2026
<b>Terbufos*</b> -Solo aplicación puntual. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. -El equipo para aplicar estos nematocidas se calibra diariamente.	13071-79-9	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios), picudo negro del banano ( <i>Cosmopolites sordidus</i> )	Bananos	Belice Camerún Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá	31 de diciembre de 2026



#### 4.4. Insecticidas/Acaricidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes insecticidas/acaricidas solo si las condiciones que se incluyen en la Tabla 4 se cumplen en su totalidad.

**Condiciones:** Se han ejecutado completamente las estrategias de gestión de riesgos de **toxicidad aguda, toxicidad crónica** y **efectos graves** (polinizadores).

Tabla 4. Concesión de excepciones para insecticidas/acaricidas prohibidos.

Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<b>Abamectina<sup>4</sup></b>	71751-41-2	Toxicidad aguda	Ácaros ( <i>Tetranychus urticae</i> )	Espárragos	Perú	31 de diciembre de 2028
			Ácaros ( <i>Oligonychus spp.</i> , <i>Panonychus spp.</i> , <i>Brevipalpus chilensis</i> , <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Polyphagotarsonemus latus</i> , <i>Aceria sheldoni</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i> ), Thrips ( <i>Heliothrips sp.</i> , <i>Frankliniella sp.</i> ), Whitefly ( <i>Aleurodicus juleikae</i> ), Banded Dagburned Mirid ( <i>Dagbertus minensis</i> ), Scales ( <i>Fiorinia fioriniae</i> , <i>Pinnaspis aspidistrae</i> , <i>Hemiberlesia lataniae</i> )	Aguacate	Colombia Guatemala México Perú	31 de diciembre de 2028
			Nemátodos (varios), Picudo negro del banano ( <i>Cosmopolites sordidus</i> ), Cochinillas ( <i>Pseudococcus sp.</i> , <i>Ferrisia sp.</i> , <i>Dysmicoccus sp.</i> ), Ácaros ( <i>Tetranychus sp.</i> )	Bananos	Belice Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Nicaragua Panamá	31 de diciembre de 2028
			Ácaros fitófagos ( <i>Panonychus ulmi</i> , <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i> , <i>Brevipalpus chilensis</i> , <i>Eriophyes erineus</i> , <i>Oligonychus yothersi</i> , <i>Panonychus citri</i> , <i>Aculus cornutus</i> ), Trips ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Cerezas	Chile	31 de diciembre de 2028

<sup>4</sup>Recomendación: Dependiendo de la formulación, la combinación de abamectina con aceites hortícolas/estrechos aumenta la efectividad y reduce la deriva de la pulverización



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
			Ácaros fitófagos ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Oligonychus spp.</i> , <i>Panonychus spp.</i> , <i>Brevipalpus spp.</i> , <i>Polyphagotarsonemus latus</i> , <i>Eriophyes spp.</i> , <i>Aceria sheldoni</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i> , <i>Phyllocoptruta oleivora</i> , <i>Colomerus vitis</i> ), Minador de la hoja de los cítricos ( <i>Phyllocnistis citrella</i> ), Trips del té negro ( <i>Heliothrips haemorrhoidalis</i> ), psílido asiático de los cítricos ( <i>Diaphorina citri</i> )	Cítricos	Brasil Chile Perú	31 de diciembre de 2028
			Minador de la hoja ( <i>Leucoptera coffeella</i> ), Ácaros ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Oligonychus ilicis</i> , <i>Brevipalpus phoenicis</i> ), Nemátodos (varios)	Café	Brasil Colombia El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua Panamá Tanzania Zambia Perú	31 de diciembre de 2028
			Ácaros ( <i>Tetranychus spp.</i> ), Minadores de las hojas ( <i>Liriomyza spp.</i> ), Trips ( <i>Frankliniella spp.</i> , <i>Thrips sp.</i> ), Nemátodos (varios)	Flores y Plantas Ornamentales	Colombia Ecuador Guatemala México	31 de diciembre de 2028
			Ácaros ( <i>Colomerus vitis</i> , <i>Tetranychus spp.</i> , <i>Brevipalpus chilensis</i> ), Polilla de la ligamaza ( <i>Cryptoblabes gnidiella</i> )	Uvas	Brasil Chile Perú	31 de diciembre de 2028
			Escamas ( <i>Pinnaspis aspidistrae</i> )	Mango	Brasil	31 de diciembre de 2028
			Minador de las hojas ( <i>Liriomyza sp.</i> ), ácaro ( <i>Tetranychus sp.</i> ), Barrenador del pepino ( <i>Diaphania nitidalis</i> ), mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Melón	Brasil Costa Rica	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
			Ácaros ( <i>Tetranychusurticae</i> , <i>Eotetranychus lewisi</i> )	Papaya	Costa Rica	31 de diciembre de 2028
			Ácaros ( <i>Polyphagotarsonemus latus</i> )	Chile (Capsicum)	Perú	31 de diciembre de 2028
			Minador de la hoja ( <i>Liriomyza huidobrensis</i> )	Papa	Brasil Uganda	31 de diciembre de 2028
			Ácaros ( <i>Tetranychus urticae</i> ), Nemátodos (varias especies), barrenador menor del tallo ( <i>Elasmopalpus lignosellus</i> )	Soja	Brasil	31 de diciembre de 2028
			Minador de las hojas ( <i>Liriomyza sp.</i> )	Sandía	Brasil Costa Rica	31 de diciembre de 2028
<b>Bórax; Sales de borato</b>	1303-96-4	Toxicidad crónica	Hormigas cortadoras de hojas y termitas	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Ácido bórico</b>	10043-35-3	Toxicidad crónica	Hormigas cortadoras de hojas y termitas	Todos los cultivos	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Clorpirifos*</b> <b>Para bananos</b> Su uso se permite en plásticos impregnados.	2921-88-2	Toxicidad crónica	Cochinillas ( <i>Pseudococcus sp.</i> , <i>Ferrisia sp.</i> , <i>Dysmicoccus sp.</i> ), Áfidos ( <i>Pentalonia sp.</i> ), Escarabajo cicatrizante ( <i>Colaspis sp.</i> )	Bananos	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Filipinas	31 de diciembre de 2026



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<b>Para piña</b> La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido. Se permite su uso únicamente antes de la floración.			Sínfilo ( <i>Scutigerella immaculata</i> )	Piña	Costa Rica Ecuador Costa de Marfil	31 de diciembre de 2026
<b>Imidacloprid</b> <b>Para bananos</b> Solo aplicación puntual.  <b>Para café</b> -Solo aplicación puntual -Se aplican métodos culturales de control antes y después de la cosecha. -Se realiza registro de floración. Aplicaciones solo entre 60 y 90 días después de la floración. El nivel de umbral definido es 4 %.	138261-41-3	Efectos severos (riesgo para los polinizadores)	Cápside del cacao ( <i>Distantiella theobroma</i> ), Míridos ( <i>Sahlbergella singularis</i> ), Mosquito del té ( <i>Helopeltis spp</i> ), Gusanos blancos ( <i>Phyllophaga spp.</i> )	Cacao	Liberia	31 de diciembre de 2028
			Cochinillas ( <i>Pseudococcus sp.</i> , <i>Ferrisia sp.</i> , <i>Dysmicoccus sp.</i> ), Áfidos ( <i>Pentalonia sp.</i> ), Picudo negro del banano ( <i>Cosmopolites sordidus</i> ), Escamas ( <i>Aspidiotus destructor</i> , <i>Diaspis boisduvalii</i> )	Bananos	Camerún Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá Filipinas Surinam	
			Broca del café ( <i>Hypothenemus hampei</i> )	Café	Costa Rica	
			Escamas ( <i>Aulacaspis tubercularis</i> ), Áfidos (varias especies)	Mango	Puerto Rico	
<b>Espiroadiclofeno</b>	148477-71-8	Toxicidad crónica	Ácaro de la leprosis de los cítricos ( <i>Brevipalpus yothersi</i> )	Cítricos	Brasil Chile	31 de diciembre de 2028
<b>Tiacloprid</b>	111988-49-9	Toxicidad crónica	Mosquito del té ( <i>Helopeltis theivora</i> )	Té	India	31 de diciembre de 2026



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
<p><b>Tiametoxam</b></p> <p><b>Para bananos, uvas y té</b> Solo aplicación puntual.</p> <p><b>Para cacao</b> -Solo aplicación puntual. -No se permiten más de 4 aplicaciones por año. -En Ghana, las aplicaciones se realizan desde agosto hasta diciembre. - En la Costa de Marfil, las aplicaciones se realizan en julio/agosto (intervalo de 28 días) y diciembre /enero (intervalo de 28 días).</p> <p><b>Flores y Plantas Ornamentales</b> El uso está permitido solo en entornos cerrados, como invernaderos.</p>	153719-23-4	Efectos severos (riesgo para los polinizadores)	Gorgojo ( <i>Heilipus fassli</i> )	Aguacate	Colombia	31 de diciembre de 2028
			Nemátodos (varios), Banano	Bananos	Camerún Colombia Ecuador Guatemala Honduras Panamá	31 de diciembre de 2028
			Chinche del cacao ( <i>Distantiella theobromae</i> ), Miridos ( <i>Sahlbergella singularis</i> ), Perforador de la mazorca del cacao ( <i>Conopomorpha cramerella</i> )	Cacao	Ghana Indonesia Costa de Marfil Nigeria	31 de diciembre de 2028
			Minador de la hoja del café ( <i>Leucoptera coffeella</i> )	Café	Brasil Perú Tanzania	31 de diciembre de 2028
			Áfidos ( <i>Macrosiphum spp.</i> , <i>Myzus sp.</i> ), Trips ( <i>Frankliniella sp.</i> , <i>Trips sp.</i> ), Mosca blanca ( <i>Trialeurodes sp.</i> )	Flores y Plantas Ornamentales	Colombia Ecuador Guatemala, México	31 de diciembre de 2028
			Perola de terra ( <i>Eurhizococcus brasiliensis</i> )	Uvas	Brasil	31 de diciembre de 2028
			Cochinillas (varias), trips (varios)	Mango	Puerto Rico	31 de diciembre de 2028
			Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Melón	Costa Rica	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	Países	Fecha de finalización de la excepción
			Cochinillas ( <i>Dysmicoccus brevipes</i> )	Piña	Costa Rica	31 de diciembre de 2028
			Mosquito del té ( <i>Helopeltis theivora</i> )	Té	India	31 de diciembre de 2028
			Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Sandía	Costa Rica	31 de diciembre de 2028

#### 4.5. Fumigantes para el control de plagas en lugares de almacenamiento

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes fumigantes para el control de las plagas en el almacenamiento solo si las condiciones, como se muestran en el Tabla 5, se cumplen en su totalidad.

Condiciones: Los requisitos **de gestión de riesgos para fumigantes (mortales si se inhalan)** se han ejecutado completamente (consulte la sección anterior sobre gestión de riesgos)

Tabla 5. Excepciones otorgadas para fumigantes prohibidos.

Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
<b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosfina</b> <b>Se permite el uso solamente para procesos postcosecha.</b>	20859-73-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varios	Cacao	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosfina</b>	20859-73-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varios	Café	Todos los países	31 de diciembre de 2028





Se permite el uso solamente para procesos postcosecha.						
<b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosforo de magnesio</b> <b>Fosfina</b>  Se permite el uso solamente para procesos postcosecha.	20859-73-8 12057-74-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varios	Hierbas y especias	Todos los países	31 de diciembre de 2028
<b>Fosforo de magnesio</b> <b>Fosfina</b>	12057-74-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Trips ( <i>Frankliniella spp.</i> , <i>Thrips sp.</i> )	Flores y Plantas Ornamentales	Colombia	31 de diciembre de 2028
<b>Fosforo de aluminio</b> <b>Fosforo de magnesio</b> <b>Fosfina</b>  Se permite el uso solamente para procesos postcosecha.	20859-73-8 12057-74-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varios	Cualquier cultivo, si la legislación aplicable lo exige	Todos los países	31 de diciembre de 2028



## 4.6. Fungicidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes fungicidas únicamente si las condiciones que se presentan en el Tabla 6 se cumplen en su totalidad.

**Condiciones:** Las estrategias de gestión de riesgos de **toxicidad crónica** y **efectos graves (polinizadores)** están completamente ejecutadas.

Tabla 6. Excepciones otorgadas para fungicidas prohibidos.

Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
<b>Carbendazim</b> Se permite su uso únicamente antes de la floración. La aplicación con tractor (de cabina cerrada) es el único método de aplicación permitido.	10605-21-7	Toxicidad crónica	Marchitez ( <i>Fusarium sp.</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum gloeosporioides</i> ), pudrición negra ( <i>Thielaviopsis paradoxa</i> )	Piña	Costa Rica	31 de diciembre de 2028
<b>Clorotalonil</b> Para Rooibos Su uso se autoriza en plántulas, únicamente en el vivero.	1897-45-6	Toxicidad crónica	Tizón de la hoja ( <i>Stemphylium vesicarium</i> )	Espárragos	Perú	31 de diciembre de 2026
			Sigatoka ( <i>Pseudocercospora fijiensis</i> ) Peca del banano ( <i>Phyllosticta musarum</i> )	Bananos	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Filipinas	31 de diciembre de 2026
			Antracnosis ( <i>Colletotrichum sp.</i> ), mancha foliar ( <i>Cercospora spp.</i> ), podredumbre del tallo ( <i>Lasiodiplodia sp.</i> ), moho negro ( <i>Cladosporium spp.</i> )	Mango	Puerto Rico	31 de diciembre de 2026
			Moho gris ( <i>Botrytis cinerea</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum acutatum</i> )	Rooibos	Sudáfrica	31 de diciembre de 2026



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
<b>Ciproconazol</b>	94361-06-5	Toxicidad crónica	Roya del café ( <i>Hemileia vastatrix</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum spp.</i> ), Mancha foliar americana ( <i>Mycena citricolor</i> ), Mancha ocular marrón ( <i>Cercospora coffeicola</i> ), Enfermedad rosada ( <i>Erythricium salmonicolor</i> ), Tizón del hilo ( <i>Corticium spp.</i> )	Café	Brasil Colombia Costa Rica República Dominicana El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panamá Perú	31 de diciembre de 2028
<b>Dimetomorfo</b>	110488-70-5	Toxicidad crónica	Enfermedad de la vaina negra ( <i>Phytophthora sp.</i> )	Cacao	Liberia	31 de diciembre de 2028
			Mildiú veloso ( <i>Plasmopara viticola</i> )	Flores y Plantas Ornamentales	Ecuador México	31 de diciembre de 2028
			Mildiu ( <i>Pseudoperonospora cubensis</i> )	Melón	Brasil Costa Rica Guatemala	31 de diciembre de 2028
			Mildiu ( <i>Pseudoperonospora cubensis</i> )	Sandía	Costa Rica Guatemala	31 de diciembre de 2028
<b>Epoxiconazol</b>	133855-98-8	Toxicidad crónica	Sigatoka ( <i>Pseudocercospora fijiensis</i> )	Bananos	Belice Camerún Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá Filipinas	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
			Roya de la hoja del café ( <i>Hemileia vastatrix</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum spp.</i> ), Ojo de gallo, ( <i>Mycena Citricolor</i> ), Mancha de hierro ( <i>Cercospora coffeicola</i> )	Café	Brasil Costa Rica Guatemala Honduras Kenia México Nicaragua Panamá Perú Colombia El Salvador	31 de diciembre de 2028
<b>Iprodione</b>  Para Rooibos Su uso se autoriza en plántulas, únicamente en el vivero.	36734-19-7	Toxicidad crónica	Esclerotinia ( <i>Sclerotinia sclerotiorum</i> ), Fumagina ( <i>Capnodium sp.</i> )	Flores y Plantas Ornamentales	Colombia Ecuador México EUA	31 de diciembre de 2028
<b>Mancozeb</b>  Para papa Se debe practicar la rotación de cultivos.	8018-01-7	Toxicidad crónica	Sigatoka ( <i>Pseudocercospora fijiensis</i> )	Bananos	Belice Brasil Camerún Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil México Nicaragua Panamá Filipinas Surinam	31 de diciembre de 2028
			Enfermedad de la vaina negra ( <i>Phytophthora sp.</i> )	Cacao	Costa de Marfil Liberia	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
					Nicaragua	
			Mildiú veloso ( <i>Plasmopara viticola</i> ), Botrytis ( <i>Botrytis cinerea</i> )	Flores y Plantas Ornamentales	Colombia Ecuador Guatemala México EUA	31 de diciembre de 2028
			Mildiú veloso ( <i>Plasmopara viticola</i> )	Uvas	Brasil Perú	31 de diciembre de 2028
			Mancha café del maíz ( <i>Phaeosphaeria maydis</i> )	Maíz	Brasil	31 de diciembre de 2028
			Antracnosis ( <i>Colletotrichum spp.</i> ), la roña ( <i>Elsinoe ampelina</i> ),	Mango	Brasil Costa Rica Perú Puerto Rico	31 de diciembre de 2026
			Mildiú ( <i>Pseudoperonospora cubensis</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum sp.</i> ), Tizón temprano ( <i>Alternaria spp.</i> )	Melón	Brasil Costa Rica	31 de diciembre de 2028
			Mancha purpúrea ( <i>Alternaria porri</i> )	Cebolla	Brasil	31 de diciembre de 2028
			Tizón temprano ( <i>Cercospora apii</i> ), Mildiú veloso ( <i>Pseudoperonospora cubensis</i> ), Moho gris ( <i>Botrytis cinerea</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum sp.</i> ), Pudrición del cogollo ( <i>Phytophthora palmivora</i> )	Papaya	Brasil Costa Rica	31 de diciembre de 2028



Ingrediente activo	CAS No.	Clasificación de la toxicidad	Tipo de plaga	Cultivo	País	Fecha de finalización de la excepción
			Pudrición de la raíz ( <i>Phytophthora sp.</i> )	Piña	Costa Rica Eswatini	31 de diciembre de 2028
			Tizón tardío ( <i>Phytophthora infestans</i> ), Tizón temprano ( <i>Alternaria solani</i> )	Papa	Brasil Chile Uganda	31 de diciembre de 2028
			Roya de la soja ( <i>Phakopsora pachyrhizi</i> ), Mancha foliar ( <i>Corynespora cassiicola</i> ), Mancha púrpura de la semilla ( <i>Cercospora kikuchii</i> ), Mancha parda ( <i>Septoria glycines</i> )	Soja	Brasil	31 de diciembre de 2028
			Tizón gris ( <i>Pseudopezalotiopsis theae</i> )	Té	India	31 de diciembre de 2028
			Mildiu vellosa ( <i>Pseudoperonospora cubensis</i> ), Antracnosis ( <i>Colletotrichum sp.</i> ), Tizón de la hoja ( <i>Alternaria sp.</i> )	Sandía	Brasil Costa Rica	31 de diciembre de 2028
<b>Propiconazol</b> Su uso se permite para el tratamiento de semillas, únicamente.	60207-90-1	Toxicidad crónica	Marchitamiento ( <i>Fusarium sp.</i> ) Corazón negro de la piña ( <i>Ceratocystis paradoxal</i> )	Piña	Costa Rica Ecuador	31 de diciembre de 2026
<b>Triadimenol</b>	55219-65-3	Toxicidad crónica	Sigatoka ( <i>Pseudocercospora fijiensis</i> )	Bananos	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Nicaragua Filipinas	31 de diciembre de 2028